

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 28 de noviembre de 2023, venció en silencio, la repetición del registro nacional de emplazados. el 3 de noviembre de 2023, Alcaldía de La Calera allegó comisorio diligenciado.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

Referencia: Divisorio No. 2019 00412
Demandante: FRANCIS ELENA RAMÍREZ TOVAR
Demandado: DORA IRENE RAMÍREZ SANTANA Y OTROS
Fecha auto: 14 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- TENER por cumplidos y corregidos en legal forma los Registros Nacionales de Emplazados, cuyos términos de difusión fenecieron en silencio.

2.- SE INCORPORA AL PLENARIO el Comisorio No.034 de 2023, diligenciado y devuelto el 3 de noviembre de 2023 por Alcaldía Municipal de La Calera.

3.- **SUSPENDER** el desarrollo del presente trámite divisorio, mientras cursa y se resuelve, el incidente de nulidad que se viene desarrollando en cuaderno No. 2.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#10** de **15 de marzo de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c27627413d254fc1d669d6da18b594e30b5651fe7d421b33e58c2b2f511f84c**

Documento generado en 14/03/2024 05:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>